

El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a través de la Dirección de Bienestar, Participación Ciudadana y Territorial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 27 y 96 Duodécimas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracciones XI, XII, XIII, XIV y XVI, 11 fracciones VI y VII, 12 fracciones I y II, 14 fracciones IV, V y VI, 18 y 19 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; 51 párrafo segundo del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2026 y demás disposiciones legales aplicables vigentes, emite la

# CONVOCATORIA 2026

## “NOS CUIDAMOS TODOS”

### Objetivo General

Modificar el entorno del municipio de Ecatepec de Morelos para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria necesaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia y delincuencia, a través del mejoramiento del entorno urbano con sistemas de vigilancia, participación de la comunidad, el uso de tecnologías y acciones de vigilancia que siempre respeten los derechos a la intimidad y a la privacidad.

### Tipo de Apoyo

En especie, mediante la instalación de una alarma o cámara (con acceso visual para diez vecinos de la misma calle) para una vía pública aproximada no mayor a cien metros de distancia.

### Registro

El registro se realizará de manera personal en el periodo correspondiente a partir del día 25 al 01 de abril y del 6 al 10 de abril del año 2026, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas en la Dirección de Bienestar, Participación Ciudadana y Territorial, ubicado en la planta baja del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, cito en Av. Juárez s/n Ciudad San Cristóbal Centro, y cumplir con los requisitos, según sea el caso, establecidos en las Reglas de Operación en los plazos establecidos en esta convocatoria.

### Requisitos y Criterios de Selección

- Identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, pasaporte vigente, cartilla militar, licencia para conducir expedida por el Gobierno del Estado de México, u otros documentos que acrediten la personalidad, como constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal correspondiente con vigencia no mayor a 10 días, la fotocopia en todos los casos será por ambos lados;
- Clave Única de Registro de Población (CURP); y
- Comprobante de domicilio (máximo 3 meses de antigüedad) o constancia de vecindad;
- Escrito de petición dirigido a la Lic. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Constitucional del Municipio de Ecatepec de Morelos.
- Tener nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización;
- Residir en Ecatepec de Morelos;
- Tener más de 18 años cumplidos; y
- Habitar en regiones o localidades con índices de violencia, delincuencia o marginación;

Los datos personales recabados de las personas solicitantes y personas beneficiarias, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normatividad de la materia.

### Entrega del Apoyo

La Dirección de Bienestar, Participación Ciudadana y Territorial determinará la calendarización, así como condiciones, lugar y fecha de entrega del apoyo con las personas beneficiarias.

